



Castilla-La Mancha



PLAN DE CONTINGENCIA

Centro:	IES SIERRA DEL SEGURA
Localidad:	Elche de la Sierra
Número de Revisión:	1
Fecha:	01/09/2021
	<p>REVISIÓN:</p> <p>OCTUBRE 2021 (ADAPTADA A GUÍA EDUCATIVO-SANITARIA SEPTIEMBRE 2021)</p> <p>ENERO 2022. ADAPTADA A GUÍA PARA LA GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA (Versión de 10 de enero de 2022)</p> <p>ENERO 2022. SEGUNDA ACTUALIZACIÓN Y LA QUE SE APRUEBA EN CONSEJO ESCOLAR de 27-1-2022</p> <p>ABRIL 2022. ACTUALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO ESCOLAR DE 28 ABRIL 2022.</p>



CONTENIDO

- 1. **NORMATIVA APLICABLE** 3
- 2. **SECTORES ORGANIZATIVOS Y ZONIFICACIÓN**..... 3
- 3. **ESCENARIOS**..... 4
 - A. **ESCENARIO 1.-NUEVA NORMALIDAD (NIVELES DE ALERTA 1 Y 2)**..... 4
 - A.1. **El anexo sobre la organización de inicio de Curso** 4
 - A.2. **Orientaciones didácticas y metodológicas**..... 5
 - A.3. **Procedimiento de Incorporación Progresivo** 6
 - B. **NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.-ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO** 6
 - B.1. **Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear**..... 8
 - B.2. **Los recursos educativos que se van a utilizar**..... 9
 - B.3. **Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje** 10
 - B.4. **La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial**..... 12
 - B.5. **Sistemas de seguimiento del alumnado** 15
 - B.6. **Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo**..... 16
- 4. **SISTEMA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO**..... 17
- 5. **SEGUIMIENTO, CONTROL Y REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA** 18

1. NORMATIVA APLICABLE.

El presente plan ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución de 16/06/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y la Orden 86/2021 de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Ha sido informado al Claustro y al Consejo Escolar en sus sesiones de los días 2 de septiembre y 8 de septiembre respectivamente, y aprobado por el Consejo Escolar en dicha sesión.

2. SECTORES ORGANIZATIVOS Y ZONIFICACIÓN.

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19.

Con el objetivo de zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan en el Centro, han quedado identificados en un anexo de “Instrucciones de Inicio de curso” los sectores en los que se ha organizado el centro: grupos y profesorado que imparte docencia en cada uno de ellos. De esta forma se facilitará el rastreo en los posibles casos de infección por Covid-19.

Para el desarrollo del presente plan y como garantía del cumplimiento de sus principios básicos y de su transmisión a la toda la comunidad educativa se ha creado un Equipo Covid-19 que tendrá las siguientes funciones:

1. Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por Covid-19 en el centro.
2. Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento y serán los encargados de velar por el cumplimiento de las directrices recogidas en el mismo.
3. Trabajar en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

Su composición es:

- ✓ Presidenta: Beatriz Fernández Jiménez
- ✓ Responsable covid: Sacramentos Alcaraz Tudela.
- ✓ Secretaria: Beatriz Guillén López
- ✓ Profesorado: Joaquín Pagán Martínez y Pilar del Olmo Gracia
- ✓ Familias: Raúl Navarro

- ✓ Alumnado: Elena Rosa Palacios
- ✓ PAS: Luisa Borrego Romero

Esta comisión debe garantizar el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, para que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y trabajará en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

Asimismo, Dña. Sacramentos Alcaraz Tudela será la persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 que deberá coordinar cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado y personal del mismo. Este cargo dispone de una reducción de dos horas lectivas para dicha función al disponer de quince unidades en el centro. No obstante, al recaer en un miembro del equipo directivo, no se realiza tal reducción horaria. Actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de nuestro ámbito territorial. Estará familiarizada con los documentos requeridos con el centro educativo y Covid19 vigentes. Se nombra a D^a Beatriz Fernández Jiménez sustituta del cargo de responsable covid.

3. ESCENARIOS.

4

El Plan de Contingencia parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, según lo contemplado en la Orden 86/2021 por la que se aprueba la Guía Educativo-sanitaria de inicio de curso 2021/2022, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de La actividad educativa:

Escenario 1: Nueva normalidad. Niveles de alerta 1 y 2.

Escenario 2: Niveles de alerta 3 y 4.

y contempla los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre el Centro.

A. ESCENARIO 1.-NUEVA NORMALIDAD (NIVELES DE ALERTA 1 Y 2)

En este escenario se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión. Se incluye:

- ✓ Enseñanza Presencial de todo el alumnado, manteniendo la jornada habitual de los centros, con el servicio complementario de transporte, cumpliendo las indicaciones de la Guía Educativo-Sanitaria. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión

A.1. El anexo sobre la organización de inicio de Curso.

El Anexo sobre Instrucciones de inicio de curso se encuentra recogido en el Anexo I.

A.2. Orientaciones didácticas y metodológicas.

- ✓ la modalidad de formación presencial.

Al principio de curso se realizará, tal y como siempre se ha hecho, la evaluación inicial del alumnado. Esta información, unida a la información aportada por el antiguo tutor/a o tutor/a, así como a los informes individuales, la programación llevada a cabo el curso anterior y las conclusiones de la Memoria Anual, serán el punto de partida para realizar las programaciones.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con el Departamento de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

La organización de los espacios, los agrupamientos o la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

En relación a las actividades, serán lo más normalizadas posibles, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos. No obstante, se deberán priorizar actividades de carácter individual, tratando de evitar aquellas que requieran de trabajo presencial en equipo.

La evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje será continua, formativa y global, lo que implica un proceso de seguimiento permanente por parte del profesorado, con la referencia de las competencias y los objetivos de etapa.

Los referentes de evaluación serán los criterios de evaluación y/o los estándares de aprendizaje que pasan a ser orientativos. El responsable de evaluación es el equipo docente, coordinado por el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación. A lo largo del curso se llevarán a cabo las siguientes sesiones de evaluación:

- ✓ Evaluación inicial
- ✓ Primera evaluación
- ✓ Segunda evaluación
- ✓ Tercera evaluación
- ✓ Evaluación ordinaria
- ✓ Evaluación extraordinaria

En situación de normalidad, se unificarán la evaluación tercera y la ordinaria.

Los instrumentos de evaluación serán variados, destacando, entre otros, las tareas diarias, el cuaderno de clase, actividades a través del Aula Virtual de la plataforma Educamos CLM u otros recursos didácticos digitales, trabajos, observación directa, las pruebas escritas y orales, etc.

Los criterios de calificación que se aplicarán quedarán recogidos en las Programaciones Didácticas atendiendo a las diferentes metodologías, contenidos y estándares de aprendizaje, debiendo informar al alumnado y personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

A.3. Procedimiento de Incorporación Progresivo

La acogida de los alumno/as/as/as se realizará durante los dos primeros días:

Día 9: Alumnado de 1º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato. Como no pudo realizarse la Jornada de acogida en el mes de junio de forma presencial, creemos conveniente recibir este primer día solo a estos alumno/as/as/as para darles a conocer los espacios del Centro, las medidas organizativas y sanitarias (personales y sociales), horarios, profesorado y formación para el uso de la plataforma Papás. Así mismo, consideramos conveniente comenzar con 2º de Bachillerato para aprovechar todo el horario lectivo.

A las 8:30h se incorporaría 1º y 2º de Bachillerato y a las 9:00h 1º ESO.

Día 10: Alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO y FPB

A las 8:30h 2º y 3º ESO. A las 9:00h 4º ESO, 1º Y 2º FPB.

Día 13 : 1º Atención a Personas en Situación de Dependencia.

En estos casos, el alumnado ya conoce el Centro, pero hay que romper la estructura mental del funcionamiento del centro y asumir la nueva situación con bastantes cambios organizativos y sanitarios. Los días de acogida se les informará del nuevo funcionamiento del Centro en cuanto a entradas y salidas, espacios, desplazamiento por el mismo, las medidas sanitarias a cumplir, horarios, optatividad, etc.

En nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos..)

B. NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.-ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO.

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no pudieran cumplirse las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Si no es posible garantizar la presencialidad



y se opta por la semipresencialidad, se priorizará la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 4º ESO.

La formación no presencial sólo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. En cuanto al alumno/a en situación de excepcionalidad por semipresencialidad, se elaborará un Plan de Refuerzo, siendo coordinado por el tutor/a y Orientación. Este Plan de Refuerzo se facilitará a través de Papás y se arbitrarán sistemas de comunicación entre el alumno/a y los profesores/as de cada materia a través de Papás 2.0. Todo esto vendrá recogido en la PGA.

Cuando se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar dependiendo de la gravedad de la situación:

- el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).
- Cierre transitorio de una o varias aulas, debido a un brote o transmisión comunitaria.

La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Se podrán establecer medidas específicas referidas al transporte, en función de las directrices que remita la Administración.

Por lo tanto, incluye una enseñanza:

- a) Presencial, para los alumno/as/as que pertenezcan a un sector seguro (nivel de alerta 1 y 2)
- b) Semipresencial y no presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso (nivel de alerta 3 y 4).

En nuestro centro no hay sectores seguros al cien por cien, entre otros factores porque el alumnado tiene que compartir determinados espacios y el profesorado imparte en grupos de todos los niveles y etapas educativas.

- Los alumno/as/as/as seguirán con la enseñanza presencial en las condiciones que establece la normativa vigente. Se garantizará la presencialidad del alumnado hasta 2º ESO.
- Se podrá optar, también, por la enseñanza semipresencial, siempre que sea autorizada por la Dirección Provincial de Educación. En este caso, rotarían diariamente los alumnos/as que sobrepasasen en número las recomendaciones recibidas. Estos alumnos/as serían distintos cada día. Las sesiones lectivas se retransmitirán en directo para aquellos alumnos/as que no asistan a clase por la adopción de estas mediadas. Seguirían, por lo tanto, el horario lectivo. Se priorizarán 4º ESO y alumnado con vulnerabilidad académica y/o social. Se

intentará minimizar el tiempo de formación no presencial reduciendo al máximo posible los días de no asistencial centro.

- Para el alumnado que no pueda asistir al centro por pertenecer a un grupo con sospecha o detección de algún caso, la enseñanza sería no presencial y se seguiría el mismo procedimiento que en el caso anterior.
- El profesorado, en estos casos, deberá compaginar enseñanza en horario presencial y en horario no presencial.
- Los respectivos profesores y el tutor/a prestará especial atención a la vigilancia del absentismo escolar, haciendo un seguimiento del mismo.

Se atenderán las necesidades de los siguientes grupos:

- Familias de vulnerabilidad social: a aquellas familias que se encuentren en esta situación se les facilitará equipos informáticos del instituto para que puedan continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje
- Situaciones de especial necesidad: el Departamento de Orientación elaborará un plan para atender al alumnado que se encuentre en esta situación.
- Alumnado que trabajen sus dos progenitores.

B.1. Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear.

Modelo presencial, semipresencial y no presencial:

Una de las mayores diferencias entre las modalidades de enseñanza presencial y a distancia es el tipo de comunicación que se establece entre las personas que conforman el grupo de clase. Los nuevos modelos de enseñanza semipresencial y no presencial requieren el despliegue de distintas estrategias de comunicación y del uso de canales alternativos, por lo que el desarrollo de habilidades comunicativas es un gran desafío para los profesores.

Se establece preferentemente, con carácter general, como medio de comunicación escrito con las familias el módulo de seguimiento de Educamos CLM. Podrá utilizarse, asimismo, Microsoft Teams para establecer video conferencias o llamadas con familias. A partir del curso 2021/2022 se crearán unos grupos de difusión por cursos previo consentimiento firmado de los padres, para ser informados vía whatsapp a través de la línea de móvil 642456376.

De todas las opciones que ofrece el Entorno de Aprendizaje, es imprescindible que el profesorado conozca y utilice la forma de convocar reuniones en Teams, el envío y recogida de tareas. El Módulo de Seguimiento Educativo se utilizará desde el principio de curso.

A través del módulo de Seguimiento Educativo y desde la página web del Centro se transmitirá la información general.

Entre el profesorado se utilizará el módulo de comunicación de Educamos CLM y Microsoft Teams para las reuniones de los órganos colegiados y docentes. También para compartir documentos se utilizará Drive, el correo y la Intranet de Centro.

Para facilitar la formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el uso de las diferentes plataformas tanto de comunicación como de los entornos enseñanza-aprendizaje, en la página web del centro se ha creado un apartado exclusivo para la plataforma Educamos CLM y se han realizado enlaces a los distintos vídeos tutoriales de corta duración que la Consejería ha elaborado, tanto para las familias, alumnado y profesor/ado.

B.2. Los recursos educativos que se van a utilizar.

Modelo presencial, semipresencial y no presencial:

Los recursos son elementos determinantes en la práctica educativa, pues facilitan la comprensión de los contenidos y contribuyen a la fijación del aprendizaje. La programación de materiales variados y flexibles por parte del profesor/a, enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorece la motivación de los estudiantes, la construcción de aprendizajes íntegros y significativos, la diversidad de modos de aprender y el desarrollo de las distintas competencias claves

Los recursos didácticos a utilizar pueden clasificarse de la siguiente manera:

- ✓ **Pizarras:** pizarra tradicional y paneles digitales.
- ✓ **Textos impresos:** libros de texto, libros de consulta y/o lectura, cuaderno de actividades, carpetas, portfolio, fotocopias de esquemas y de actividades de apoyo y refuerzo, mapas, diccionarios, ...
- ✓ **Material específico:** calculadoras, materiales de dibujo, tecnología, agrarias, atención a personas en situación de dependencia, música, ...
- ✓ **Material informático:** tablets, ordenadores, móviles, libros digitales, ...
- ✓ **Material audiovisual:** proyectores, películas, ...
- ✓ **Otros materiales:** Cualquier material que pueda tener un uso didáctico del contexto familiar o escolar.

Como indica la Guía de la UNESCO: “Enseñar en tiempos del Covid-19”: *“En la educación a distancia los estudiantes aprenden a partir de la interacción directa con los materiales, sin contar con la mediación docente. Es por eso que los recursos didácticos cumplen un rol clave y fundamental en el proceso de autoaprendizaje que los estudiantes deben desarrollar. Por ello, la preparación de tareas y materiales es una de las funciones centrales del trabajo docente a distancia: de la calidad pedagógica de estas herramientas didácticas dependerá en gran medida la experiencia de autoaprendizaje”*.

Cada departamento concretará específicamente los recursos y materiales utilizados en función del escenario. En la elección de los materiales curriculares se seguirán los siguientes criterios:

1. Que se adecúen a la metodología didáctica elegida: a través de los materiales didácticos se propone la metodología de aprendizaje. Una de las estrategias que suele dar buenos resultados para despertar motivación es la gamificación (enmarcar las actividades de aprendizaje bajo una experiencia lúdica) o el Aprendizaje Basado en Problemas (plantear un problema relevante a partir del cual se desprenden distintas tareas de aprendizaje que son necesarias para su resolución)
2. Que sean variados y flexibles adaptándose al modelo de enseñanza (presencial, semipresencial o no presencial).
3. Deben tener en cuenta el contexto, las características y de los alumno/as/as/as, sus conocimientos previos y sus intereses y expectativas.
4. Una de las principales cuestiones a considerar se refiere a las actividades online. Además de valorar las posibilidades y competencias digitales de los estudiantes (o familias), se debe tener en cuenta la calidad de la conexión y el nivel de consumo de datos que genera el recurso.
5. En los modelos semipresencial y presencial, además de material informático necesario para una formación online, se podrán utilizar materiales y recursos del contexto familiar de los alumno/as/as puesto que favorecen y estimulan la movilización y concreción de los aprendizajes.
6. En la elección de los materiales y recursos informáticos se procurará que contribuyan al desarrollo de la competencia “aprender a aprender” y la autonomía personal potenciando el uso de infografías, vídeos, audios, presentaciones digitales, wikis, etc.
7. Motivar a través del material: en igual sentido, y teniendo en cuenta la importante función que cumple el material didáctico en la educación a distancia, es clave que los recursos sean motivadores. Es fundamental que se trate de materiales cuidados, con diseños atractivos y entretenidos (el factor sorpresa y el humor son buenas técnicas).
8. Contemplar estrategias de registro de las actividades por parte del alumnado: es aconsejable que los estudiantes recojan las evidencias de todas las actividades realizadas en un portafolio. De esta manera se promueve el ejercicio de autoevaluación del alumno/a y el desarrollo de procesos metacognitivos. Esta acción estimula la producción individual para la posterior socialización de las experiencias.

B.3. Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Modelo presencial, semipresencial y no presencial:

Uno de los aspectos centrales de la enseñanza, sobre todo en los modelos semipresencial y no presencial, es la elección de las plataformas y herramientas que se utilizarán para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La elección de estas herramientas debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos que han de contemplar:

- a) La diferencia de estilos de comunicación entre la enseñanza a distancia y no presencial.
- b) La importancia de unificar la herramienta entre el equipo docente para evitar saturación en alumnos/as y familias.
- c) Que garanticen el trabajo colaborativo entre docentes del grupo de clase y, si es posible, a nivel de Centro.
- d) Que faciliten el trabajo en grupo de alumnos/as.
- e) Su contribución a la motivación de los alumnos/as.
- f) El fomento del autoaprendizaje y la simulación de experiencias.
- g) El refuerzo de las competencias adquiridas.

Para garantizar estos aspectos la plataforma o plataformas elegidas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Disponer de un canal de comunicación de mensajería directo con los alumno/as.
- b) Contar con un calendario común donde el alumno/a tenga organizados, en un solo lugar, las tareas y actividades pendientes.
- c) Integrarse con otras plataformas y herramientas.
- d) Permitir la creación de actividades variadas: cuestionarios, encuestas, foros, etc.
- e) Favorecer la gamificación mediante el trabajo con insignias.
- f) Admitir la creación de subgrupos y agrupamientos dentro de la clase.
- g) Disponer de un sistema de registro de calificaciones.
- h) Tener una herramienta para la realización de videoconferencias.
- i) Permitir el trabajo en equipo entre profesores.
- j) Incluir la posibilidad de generar portafolios digitales para alumnos/as.

Se propone como plataforma de enseñanza-aprendizaje común para todo el profesorado y de uso general durante todo el curso y en particular en los casos de enseñanza semipresencial o no presencial, el entorno de aprendizaje de Educamos CLM, ya que, aun contando con algunas desventajas como la gestión de contraseñas, la excesiva oferta de opciones de configuración, la compleja gestión de recursos habituales como los cuestionarios, recoge los aspectos centrales necesarios y cumple con los requisitos, además de contar con el sello de calidad, garantía y seguridad que supone el auspicio de

la Administración educativa. También se garantiza la protección de datos a través de esta plataforma.

Para la realización de clases por videoconferencia se utilizará la herramienta Microsoft Teams y para compartir recursos o archivos se utilizarán las herramientas de Office 365 que se integran con el entorno de Educamos CLM.

Además, estas herramientas se podrán completar con el uso de otras (Edpuzzle, Kahoot, Socrative, Canva, Thatquiz, entornos editoriales, actividades H5P, etc.) en cuyo caso se favorecerán aquellas que admitan una integración con el entorno Moodle de Educamos CLM.

B.4. La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial.

a. Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar

Los contenidos previstos han sido planificados para ser enseñados bajo la modalidad presencial, en tiempos y circunstancias “normales”. Ante una situación de emergencia, la primera cuestión a contemplar es que no es posible enseñar todo lo que ha sido previsto. Un escenario de educación a distancia nos obligaría a limitar los contenidos de nuestra programación, priorizando los básicos e imprescindibles que permitan la progresión y superación del curso escolar.

Por ello, es necesario jerarquizar y ajustar los aprendizajes teniendo en cuenta:

- a) Las directrices y recomendaciones de la Administración educativa.
- b) Los acuerdos del Claustro.
- c) Situaciones particulares de las familias evitando su saturación.
- d) Las necesidades de los alumno/as/as. A partir de las evidencias de aprendizaje de los estudiantes hasta el momento (lo que ya ha sido enseñado y ha sido aprendido), identificar los aprendizajes imprescindibles de la programación que deben atenderse.
- e) Por otra parte, ante una situación de confinamiento se requiere abordar aspectos emocionales y psicosociales como parte de los contenidos de enseñanza, así como prestar especial atención a la motivación.

Estos contenidos tienen un carácter previsor y dinámico pudiendo sufrir modificaciones en cualquier momento del curso en función de los criterios establecidos más arriba. De todas estas modificaciones se dará debida cuenta y se informará a las familias por los cauces de comunicación establecidos. Los departamentos entregarán un resumen de los contenidos básicos junto a las programaciones, cuyo modelo se encontrará en DRIVE y/o será enviado por Jefatura de Estudios a través de la plataforma de Educamos CLM o por correo electrónico.

b. La organización de las actividades.

En caso de tener que pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o no presencial se seguirán los siguientes criterios en la planificación y organización de actividades:

- a. Se respetará la jornada lectiva.
- b. El cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro, salvo en los casos que la autoridad sanitaria determine lo contrario.
- c. En los casos de semipresencialidad, podrán hacerse sesiones en streaming, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de todas las posibilidades que ofrece la plataforma educamos CLM.
- d. En los casos de no presencialidad del alumnado, se podrán abrir sesiones en Microsoft Teams diariamente, de 8:30 a 14.30 horas, para que el profesorado pueda impartir sus clases y el alumnado seguir, de una forma más o menos normalizada, su aprendizaje. El encargado/a de abrir las sesiones diarias serán los tutores/as de cada grupo.
- e. En el caso de que haya alumnos/as que, esporádicamente, no puedan seguir las clases en streaming, las actividades serán enviadas a los alumnos/as y familias a través de la plataforma Educamos CLM.
- f. En el caso de que haya alumnos/as que no dispongan de dispositivos o acceso a internet, el centro les facilitará los recursos necesarios, cumplimentando el documento de préstamo que viene en el anexo II de la Resolución de 16/06/2021 por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en Castilla La Mancha.
- g. Se velará porque el número de actividades sea ajustado al tiempo disponible para evitar la saturación del alumnado y de sus familias. Así mismo, en caso de entrega de proyectos se evitará establecer plazos de entrega rígidos, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Lo recomendable sería establecer una horquilla de días para su presentación.
- h. Se recomienda proponer actividades con indicaciones simples y tiempos de realización más ajustados.
- i. Las actividades tendrán un seguimiento periódico por parte del equipo docente que servirá para realizar los ajustes necesarios en la cantidad, tipo, o plazos de entrega de las actividades y coordinar la respuesta ante situaciones de alumno/as/as que no estén accediendo o entregando las tareas propuestas.
- j. Debe hacerse un seguimiento de las actividades propuestas de forma sostenida y personalizada brindando devoluciones periódicas, personalizadas y detalladas sobre las tareas cumplimentadas por los alumnos/as. A este respecto, pueden ser de utilidad las herramientas de creación de cuestionarios interactivos algunas de las cuales permiten la inclusión de vídeos, puesto que proporcionan un feedback inmediato (Kahoot, Socrative, Edpuzzle, etc.)
- k. Sería recomendable establecer un sistema de insignias que gratifique a los alumnos/as por el desarrollo de otros aspectos de carácter emocional o psicosocial: actitud, trabajo, disposición, ayuda a compañeros, esfuerzo, constancia, etc.

c. El sistema de evaluación y calificación del alumnado.

En caso de tener que pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o no presencial se seguirán los siguientes criterios en el sistema de evaluación y calificación del alumnado:

- a. Se mantendrán los criterios de evaluación y calificación establecidos, con carácter general, en las programaciones didácticas salvo que la Administración educativa establezca alguna normativa que los limite, modifique o matice, aunque se reforzarán y priorizarán aquellos que se correlacionen con los contenidos básicos e imprescindibles.
- b. Los procesos de evaluación y calificación se ajustarán promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online.
- c. Debe utilizarse la evaluación desde su funcionalidad de seguimiento y retroalimentación de los aprendizajes. El seguimiento de cada alumno/a es clave para ir recopilando información sobre las estrategias de comunicación, actividades y tipo de materiales que son más adecuados y de ese modo ir ajustando la propuesta de autoaprendizaje según las distintas necesidades.
- d. Diseñar actividades y estrategias para la autoevaluación y la metacognición del estudiante resulta de especial importancia en el particular contexto de enseñanza a distancia. De esta forma, se potencia la autonomía del alumnado, la estructuración de sus aprendizajes y el desarrollo de capacidades. Para este particular pueden ser de utilidad el uso del portafolio de evidencias. Este instrumento tiene la función de recopilar las producciones realizadas por los estudiantes a partir de las actividades propuestas por el profesor/a. Al igual que en un álbum de fotos o en un diario de viaje, se deja registro de lo vivido, lo sentido, lo realizado o experimentado.
- e. Se recomienda el uso de sistemas coevaluación. La evaluación entre pares tiene importantes beneficios pedagógicos: profundiza la comprensión de su propio aprendizaje, posiciona al estudiante en una situación activa, favorece el desarrollo de habilidades personales y metacognitivas, facilita la identificación de las propias fortalezas y debilidades y áreas de mejoras, entre otras cuestiones. Además, en la situación de confinamiento, la coevaluación permite sostener lazos entre pares y facilita mantener un espacio común entre el grupo en torno a los aprendizajes. Para este aspecto pueden resultar de utilidad herramientas como Peergrade o Corubrics.

- f. Recoger evidencias sobre aprendizajes alcanzados puesto que conocer los aprendizajes que cada estudiante ha logrado (y no ha logrado) desarrollar en el período de confinamiento servirán como puntos de partida para proponer estrategias de enseñanza una vez se vuelva a las aulas. Es por eso que cuanta más información se cuente sobre estos aprendizajes, mejor se podrá adecuar la práctica docente cuando se vuelva a la modalidad presencial.
- g. Se informará cumplidamente al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados a este respecto en el momento en el que se produzcan.

B.5. Sistemas de seguimiento del alumnado.

Modelo semipresencial y no presencial

Ante una situación de emergencia que obligue a pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o no presencial se establecen los siguientes sistemas de seguimiento del alumnado:

- a. Establecer para cada alumno/a un adulto de referencia (padre, madre o tutor/a legal) con la que se establecerá la comunicación. El tutor/a del grupo debe informarle sobre los cauces de comunicación y del protocolo a seguir asegurándose de que dispone de las herramientas y canales necesarios y que será enviado a través del módulo de seguimiento de Educamos CLM tal y como se ha establecido en apartados anteriores.

La efectividad de la comunicación será revisada, evaluando y detectando situaciones particulares donde no se esté garantizando dicha comunicación. No se debe quedar en espera de recibir la respuesta del alumnado, sino que se debe contactar de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas. El protocolo a seguir será

- I. El tutor/a prestará especial atención a la vigilancia del absentismo escolar tanto presencial como en las clases y tareas online, haciendo un seguimiento del mismo.
- II. El tutor/a y el resto del Equipo Docente deberán detectar los alumnos/as que tienen dificultades materiales para la enseñanza online o que, a pesar de no tenerlas, no realizan las actividades propuestas.
- III. El tutor/a se pondrá en contacto con la familia para interesarse por la situación. Esta actuación también se podrá realizar desde Dirección.
- IV. Se coordinará, asimismo, la respuesta que se dará ante situaciones de especial relevancia para evitar mensajes contradictorios o su ausencia.
- V. Para este particular, se podrá utilizar documentos compartidos o realizar reuniones de equipos docentes por videoconferencia.

- b. Dependiendo de las circunstancias, la información será comunicada a la Orientadora y a Jefatura de Estudios y/o Dirección para resolver las dificultades
- c. Se atenderán, especialmente, las necesidades de los siguientes grupos:
 - ✓ Familias de vulnerabilidad social: a aquellas familias que se encuentren en esta situación se les facilitará equipos informáticos del instituto para que puedan continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje
 - ✓ Situaciones de especial necesidad: el Departamento de Orientación elaborará un plan para atender al alumnado que se encuentre en esta situación
 - ✓ Alumnos/as que trabajen sus dos progenitores

B.6. Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo.

Modelo presencial, semipresencial y no presencial:

Los siguientes principios y orientaciones metodológicas estarán en consonancia con las establecidas en las diferentes programaciones didácticas:

1. En la modalidad de formación presencial se utilizarán las metodologías didácticas que cada departamento establezca con carácter general haciendo especial hincapié en las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos y respetando en todo momento las recomendaciones sanitarias.
2. En el caso de que un alumno/a, por motivos de salud o de aislamiento preventivo, no pueda asistir con carácter presencial a las clases, el centro proporcionará a la familia mediante el módulo de seguimiento educativo de la plataforma Educamos CLM un plan de trabajo con las orientaciones necesarias para dar continuidad al proceso de aprendizaje de alumno/a. Será función del tutor/a la coordinación en la elaboración y seguimiento de dicho plan de trabajo con el concurso del equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación. Es importante, asimismo, prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.
3. En caso de que un profesor/a se encuentre en aislamiento preventivo en relación con el Covid-19 siempre que no cause baja (en este caso se aplicará el proceso general para bajas del profesorado) el Centro proporcionará, en función de la disponibilidad, los medios necesarios para que el profesor/a pueda impartir sus clases de forma telemática en su horario habitual o dar acceso al alumnado a las tareas propuestas. En cualquier caso, el profesor/a elaborará un plan de trabajo semanal que pondrá a disposición de la Dirección del Centro para facilitar su coordinación y ejecución.
4. Se proporcionará un enlace para cada curso y durante todo el año por Microsoft Teams, para poder impartir clases on line a los alumnos que estén

en aislamiento. Este enlace será comunicado al profesorado y al alumnado a inicio de curso. Los profesores que impartan las optativas fuera del aula-clase crearán su propio enlace.

Como recomendación se proponen las siguientes estrategias metodológicas que tienen un carácter general y pueden utilizarse durante todo el curso en cualquier modalidad de enseñanza pero tienen especial relevancia en la formación semipresencial y no presencial:

1. La gamificación que permite enmarcar las actividades bajo una experiencia lúdica y despierta la motivación.
2. El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en el que se plantea un problema relevante a partir del cual se desprenden distintas tareas de aprendizaje que son necesarias para su resolución.
3. Proponer temas vinculados a los intereses de los estudiantes. Si bien en toda experiencia de aprendizaje la motivación es uno de los aspectos de mayor relevancia, en los procesos educativos que requieren mayor autonomía, es una condición absolutamente necesaria. Sin motivación no hay autoaprendizaje. Por este motivo se debe de asegurar que las temáticas bajo las cuales se estructuran las actividades se vinculan a los intereses de los estudiantes.
4. Planificar tareas breves y con indicaciones claras. Dado que el alumnado no tendrá la presencia y el apoyo constante del profesor/a y tampoco contará con la organización de las rutinas y tiempos escolares, es probable que las posibilidades de concentración no sean las mismas en la casa que en la escuela.
5. El aula invertida en que se intercambian dos de los momentos de la educación tradicional: la exposición de los temas por parte del profesor/a y las tareas. Es de esta forma como en el aula invertida, las tareas o proyectos se llevan a cabo en el aula y los contenidos son aprendidos fuera de ella mediante videotutoriales. De esta forma el tiempo se optimiza y la clase se vuelve más activa ya que los alumnos/as trabajan en colaboración para aplicar lo aprendido en la resolución de problemas o en la realización de proyectos logrando con ello un aprendizaje más significativo. Esta metodología puede ser muy adecuada para el modelo semipresencial.

Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros. En este sentido se propone en caso de situación de no presencialidad, al menos, una reunión mensual del equipo docente para la coordinación de ajustes metodológicos, de comunicación o información, de medidas de atención a la diversidad, etc.

4. SISTEMA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO

El centro revisará el material informático y los dispositivos tecnológicos que puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

Para la cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se seguirán los siguientes criterios de prioridad:

1. Alumnado beneficiario de la beca de materiales escolares.
2. Alumnado en situación de vulnerabilidad.
3. Alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa.
4. Resto de alumnado, necesitados de dispositivos, en función de la disponibilidad de medios.

. Este préstamo se realizará independientemente del escenario en el que estemos, puesto que la utilización de recursos y plataformas informáticas es ya habitual en el centro.

La responsabilidad este proceso recaerá en la Secretaría del Centro con la ayuda del equipo Covid del Centro.

Para facilitar este proceso, se utilizará un modelo para el préstamo de equipamiento tecnológico (ANEXO II) y quedará reflejado en el inventario de Centro.

Además, el centro realizará actuaciones de identificación y comprobación de los datos recogidos en las fichas de los alumnos/as en Delphos, para la comunicación con el alumnado y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Estos datos deberán quedar actualizados en el sistema de gestión Delphos en los primeros días del curso escolar.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Los componentes del equipo COVID 19 realizarán las actuaciones pertinentes para la comprobación de las medidas y protocolos definidos y su efectividad estableciendo las reuniones que a tal efecto estimen necesarias.

El presente plan podrá ser modificado en función de los siguientes factores:

- ✓ Como resultado del análisis de las medidas adoptadas.
- ✓ Por actualización o modificación de la normativa aplicable.
- ✓ Cuando lo indique la Autoridad Sanitaria.

ANEXO MODIFICACIÓN GUÍA EDUCATIVO-SANITARIA SEPTIEMBRE 2021

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA (ACTUALIZACIÓN).

El presente documento tiene por objeto servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de Covid-19 en los centros educativos de la Junta de Comunidades de CastillaLa Mancha durante el curso 2021-2022, siguiendo lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad en su versión del 07 de septiembre de 2021. La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

CASO SOSPECHOSO

INICIA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR: Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido por el centro y que incluirá:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la sala de aislamiento, y se contactará con la persona designada como Responsable Covid en el centro educativo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable. Si la persona afectada es un menor de edad, la persona designada como Responsable Covid en el centro contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro docente para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma (900 23 23 23) para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. La familia deberá informar al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos. Si la persona afectada es personal docente u otro profesional del centro, deberá comunicarlo a la Dirección del centro, interrumpirá su actividad, se aislará en su domicilio siguiendo las recomendaciones sanitarias y permanecerá a la espera de las instrucciones de su Servicio de Prevención (Vigilancia de la Salud). En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta

disponer de los resultados de las Pruebas Diagnósticas de Infección Activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

INICIA SÍNTOMAS FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR:

Si el alumnado sospechoso inicia sus síntomas fuera del centro educativo o lo es por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada de su entorno, la familia deberá seguir las pautas sanitarias y lo comunicará de forma inmediata al centro docente. Si el profesorado u otro profesional inicia sus síntomas fuera del centro educativo o es personal sospechoso por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada en su entorno, deberá seguir las recomendaciones sanitarias y comunicará de forma inmediata su caso al centro educativo.

COMUNICACIÓN DE CASO SOSPECHOSO:

ALUMNOS: Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

EMPLEADO/A AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM EN CENTROS EDUCATIVOS: Ante el caso sospechoso por infección de SARS-CoV-2 de personal de la JCCM en un centro educativo se seguirán los siguientes pasos: a. Si inicia sus síntomas fuera de su jornada laboral, el centro educativo no realizará ninguna comunicación y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. Si presenta síntomas en el centro educativo, se rellenará el Anexo adjunto a la Guía de Gestión de casos (pestaña de información de caso sospechoso) y lo remitirá al Coordinador Covid de la Delegación Provincial de Educación correspondiente: • ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es. El Servicio de prevención contactará con la persona afectada y le comunicará las actuaciones a seguir hasta la obtención del diagnóstico. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

OTROS PROFESIONALES EMPLEADOS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PROFESIONALES DE CENTROS EDUCATIVOS DE OTRA TITULARIDAD

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (prueba de infección activa positiva que confirme el diagnóstico) el centro educativo no realizará ninguna comunicación y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena). Estos profesionales



deberán poner su caso en conocimiento de su Servicio de prevención de riesgos laborales. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

IMPORTANTE: HASTA LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO DIAGNÓSTICO DEL CASO SOSPECHOSO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL RESTO DEL GRUPO.

CASO CONFIRMADO COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CASO: El centro educativo tras ser informado del caso confirmado de alumnado o plantilla del centro, rellenará el Anexo adjunto a esta Guía (Información del caso confirmado + contactos estrechos del caso confirmado) y lo remitirá al Coordinador Covid de la Delegación Provincial correspondiente, donde se indicarán los posibles contactos estrechos siguiendo la clasificación establecida por el Ministerio de Sanidad en la “Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos” ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es.

Será la Delegación de Sanidad, previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo, al alumnado y las familias. En el caso de profesionales de los centros educativos no dependientes de los Servicios de prevención de riesgos laborales de la JCCM, esta información deberá ser comunicada por el trabajador o trabajadora a su Servicio de Prevención. **IMPORTANTE: HASTA LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.** CONTACTOS ESTRECHOS Según se establece en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad, a efectos de la identificación, se clasifican como contactos estrechos: - Si el caso confirmado pertenece a un Grupo de Convivencia Estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a menos de 2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a la unidad responsable del seguimiento de casos de la Delegación Provincial de Educación como parte de la información que se recoge en el Anexo de esta Guía. - Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

En un autobús escolar, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso



adecuado de la mascarilla. - Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2”, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del profesorado, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial. En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. La persona responsable Covid-19 en el centro deberá proporcionar a la unidad responsable del seguimiento de casos de la Delegación Provincial de Educación la lista de compañeros y profesores del caso confirmado que hayan estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas

MANEJO DE LOS CONTACTOS

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA-prueba diagnóstica de infección activa-positiva), excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene. La cuarentena y vigilancia de los contactos estrechos, así como la realización de pruebas diagnósticas, se realizará de conformidad con lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada. En estos contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con



el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionaban habitualmente dentro del colegio. Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información oportuna. - Personas con inmunodepresión2

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están sujetas a las posibles revisiones de la Guía de actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad, y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese

ANEXO. VULNERABILIDAD ALUMNADO. RESUMEN ACTUACIONES

MARCO LEGAL

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Decreto 96/2021, de 23 de septiembre, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

USO MASCARILLA

- Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a GCE.
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años

EXCEPCIONES AL USO DE LA MASCARILLA:

- No será recomendable su uso en los siguientes casos:
- personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.



- personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

Trámite:

- ⇒ **Personal** que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- ⇒ **Alumnado** que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se tramitará la solicitud del padre/madre/tutor/a legal de NO USO DE MASCARILLA, adjuntando la certificación correspondiente que avale tal solicitud.

NO ASISTENCIA A CENTRO EDUCATIVO.

Trámite:

- ⇒ Alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), **podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.**
- ⇒ Se seguirán las **recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.**

Alumnado que no pueda asistir al centro educativo, por alguna de las exenciones, se tramitará la solicitud del padre/madre/tutor/a legal de NO ASISTENCIA, adjuntando la certificación correspondiente que avale tal solicitud

ADENDA MODIFICACIÓN GUÍA EDUCATIVO-SANITARIA ENERO 2022

Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2 del 08 de enero de 2022.

La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

CASO SOSPECHOSO INICIA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido por el centro y que incluirá:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la sala de aislamiento, y se contactará con la persona designada como Responsable Covid en el centro educativo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

Si la persona afectada es un menor de edad, la Responsable Covid en el centro contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro docente para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. La familia deberá informar al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos. Si la persona afectada es personal docente u otro profesional del centro, deberá comunicarlo a la Dirección del centro, interrumpirá su actividad, se aislará en su domicilio siguiendo las recomendaciones sanitarias y lo pondrá en conocimiento de su Servicio de Prevención. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las Pruebas Diagnósticas de Infección Activa (PDIA) o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, según se refiere en el documento de Adaptación de la Guía de actuación

ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2 de 08 de enero de 2022

INICIA SÍNTOMAS FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR:

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo. Si después de una prueba diagnóstica el resultado es positivo, se comunicará al centro educativo para el seguimiento de casos en el aula en el periodo acumulado de 7 días. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

CASO CONFIRMADO COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CASO

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo. Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables. Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.

El profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general. La responsable COVID de los centros educativos, informará al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con su sistema sanitario.

Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

En todos los niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021. Debido a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos de esa aula. Cuando se produzca dicha situación, el centro educativo comunicará al Coordinador Covid de la Delegación Provincial correspondiente mediante correo electrónico la información de la relación nominal de los casos confirmados y el número de alumnado que compone el grupo aula:

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es

Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).

Será la Delegación de Sanidad, previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo, al alumnado y las familias.

En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo. Los

mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos

Según el jefe de salud Pública de la Consejería de Sanidad, Miguel Mota Martínez, las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos de covid-19 son:

- Independientemente de su estado de vacunación, las personas con algún síntoma, sea el que sea, **NO DEBEN** acudir al centro hasta que tengan un resultado de una prueba diagnóstica o en el caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

- Debida a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos.

- Las medidas a adoptar en el centro educativo (alumnado y trabajadores) cuando se produce un caso confirmado de COVID-19 dependerán del ciclo educativo y edad, estado de vacunación, número de casos en el aula en un periodo igual o inferior a 7 días y condición de vulnerabilidad de los contactos. Tras la comunicación del caso (Anexo 3) se informará de ellas a través del personal responsable de la vigilancia epidemiológica COVID en centros educativos.

- Los/as responsables COVID de los centros educativos, **INFORMARAN** al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición:

- Extremen las precauciones
- Reduzcan todo lo posible las interacciones sociales
- Utilizar de forma constante la mascarilla (de acuerdo a la legislación vigente)
- Evitar el contacto con personas vulnerables
- Ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario.

Las medidas preventivas deben reforzarse en situaciones de alta transmisión como la actual.

2ª CTUALIZACIÓN Y REVISIÓN ENERO 2022.

Tras la comunicación del NUEVO PROTOCOLO DE ACTUACION EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Los cambios más significativos son los siguientes:

- Sólo se confinarán aquellas aulas que cumplan con:
5 CASOS CONFIRMADOS Y AFECTACION DE 20% DEL TOTAL DE ALUMNOS DEL AULA,
es
decir, siempre será requisito indispensable que hayan 5 casos positivos activos en un periodo inferior o igual a 7 días.
Respecto a las aulas que cuenten con menos de 5 alumnos, esas aulas jamás se aislaran.
- En el caso de los institutos, no será necesario cumplimentar en el anexo 3 el apartado de “CONTACTOSESTRECHOS”, ya que todos los contactos estrechos de casos positivos, ya estén vacunados o no, no deberán guardar cuarentena.
- Los contactos estrechos de casos positivos convivientes, independientemente de su pauta de vacunaciónno deberán guardar aislamiento, podrán ir clase.

3ª ACTUALIZACIÓN. ABRIL 2022

El pasado 23 de marzo se publicó la “ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA” que sustituye a los documentos previos de “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” y a la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

Según establece la citada “ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA”, en la población general, los casos confirmados leves y asintomáticos no realizarán aislamiento y los contactos estrechos no realizarán cuarentena. En ámbitos vulnerables, como centros sanitarios asistenciales o sociosanitarios se podrán implementar medidas específicas de aislamiento y control.

El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 se publicó el 20 de abril de 2022.

En base a lo referido en el citado Real Decreto, se indica la no obligatoriedad del uso de mascarillas en los centros educativos aunque, por supuesto, su uso podrá mantenerse por parte del profesorado, alumnado y resto de personal que así lo estime y siempre de forma voluntaria. Asimismo, se indica su uso obligatorio en el transporte escolar.

*Véanse Anexos Plan Contingencia.